



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

25
Fiscalización
Gobernación
y Archivos

Memorando – 119 – AC - GADPN

FECHA: 6 de noviembre de 2019

PARA: Ecu. Alcivar Manosalvas Maffa
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

ASUNTO: PAGO DE PLANILLA N° 5 LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO COTO-GADPN-010-2018

En cumplimiento a la disposición del señor Prefecto con resolución administrativa 010- recibida el 7 de junio de 2019 designándome Administrador del contrato COTO-GADPN-010-2018; Proceso COTO-GADPN-010-2018, suscrito por el contratista SASHEI CIA.LTDA., representado legalmente por el Sr. Mauro Remigio Meza Arcos, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para la: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA POROTOYACU – LUSHIANTA (TRAMO:ABSCISA 0+000 HASTA ABSCISA 2+138.11) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO"**; y, una vez que fiscalización, procedió conjuntamente con el contratista a la medición de los volúmenes de obra, revisión y aprobación de la planilla, verificación de la calidad de los trabajos, cronograma valorado de avance de obra, cumplimiento de plazos, reajuste de precios, documentación cursada; y, de las especificaciones técnicas, de conformidad al memorando No. 1494-2019-DGFIS del 31 de octubre de 2019 emitido por el Fiscalizador del proyecto. la verificación, aprobación y periodo de presentación de la planilla es de exclusiva responsabilidad del fiscalizador y contratista, memorando No. 1496-2019-DGFIS recibido el 6 de noviembre de 2019 suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, por lo tanto solicito muy comedidamente, el trámite de pago de la **planilla N° 5 liquidación de obra**, de acuerdo a lo señalado en la cláusula sexta numeral 6.04 del contrato vigente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	VALOR(USD)
A	Monto contratado	538,288.96
B	Valor del anticipo entregado	93,313.43
C	Valor planilla N°. 5 liquidación	74,603.21
D	Amortización del Anticipo	25,377.56
E	Reajuste de precios	756.70
F=C-D+E	Líquido a pagar	49,982.35

Son: Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y dos dólares americanos, con 35/100 centavos.

Adjunto lo indicado en original y copias conteniendo la información pertinente, para el trámite correspondiente:

- ❖ Informe de fiscalización



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los Diecinueve días del mes de Septiembre del dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: "AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA POROTOYACU - LUSHIANTA (TRAMO: ABSCISA 0+000 HASTA ABSCISA 2+138.11) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE UHSPAYACU DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO", la misma que está integrada de la siguiente manera por la Contratante Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 010); Ing. Civil Eduardo Ramiro Cevallos Castillo como técnico que no intervino en el proyecto (Según Resolución Administrativa 009); Licenciado Mauro Remigio Meza Arcos representante legal de la Compañía SASHEI CIA. LTDA., en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

El catorce de Enero del dos mil diecinueve, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Dr. Sergio Enrique Chacón Padilla en calidad de Prefecto Provincial y el Licenciado Mauro Remigio Meza Arcos representante legal de la Compañía SASHEI CIA. LTDA., en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: "AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA POROTOYACU - LUSHIANTA (TRAMO: ABSCISA 0+000 HASTA ABSCISA 2+138.11) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE UHSPAYACU DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO", por un valor de Quinientos ochenta y tres mil doscientos ocho dólares con noventa y seis centavos (**583,208.96 USD**), en un plazo de 150 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
CONTRATISTA	SASHEI CIA. LTDA.

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	COTO-GADPN-010-2018
PROCESO	COTO-GADPN-010-2018
MONTO DEL CONTRATO	583,208.96 USD
MONTO DEL ANTICIPO (16%)	93,313.43
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 - Enero - 2019
PLAZO CONTRACTUAL	150 días a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	08 - Febrero - 2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	24 - Enero - 2019
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	08 - Julio - 2019. (Art. 116 del RGLOSNCP)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Contrato de obra suscrito entre la Entidad contratante (GADPN) y el Contratista en la cual de acuerdo a la Cláusula Décima Novena le designan como Administrador al Ing. Gabriel Tintín.
- Oficio SASHEI-ADM010-0001 de fecha 23 de Enero del 2019, solicitando fiscalizador del contrato.
- Memorando Nro. 0125-2019-DGFIS de fecha 24 de Enero de 2019 en la cual designan Fiscalizador del Contrato al Ing. Alex Quingaluisa.
- Oficio-0014-2019-DGFIS de fecha 24 de Enero de 2019, en la cual el Director de Gestión de Fiscalización informa al contratista que el Ing. Alex Quingaluisa es designado fiscalizador.
- Memorando Nro. 0135-2019-DAT de fecha 13 de Febrero de 2019 en la cual informan el Pago del Anticipó correspondiente al 16% realizado el 08 de Febrero de 2019.
- Oficio de inicio de obra de 24 de Enero de 2019, legalizado por el Administrador.
- Oficio SASHEI - ADM010-005, de fecha 08 de Febrero de 2019, solicitando suspensión de obra por inconvenientes en la obra.
- Memorando - 001 - AQS - DGF - COTO - 10 de fecha 08 de Febrero de 2019, en la cual Fiscalización solicita suspensión de obra.
- Acta de Suspensión de plazo, legalizado por el Administrador y Contratista.
- Oficio SASHEI - FISCA010-005 de fecha 28 de Febrero de 2019, solicitando la aprobación de diseño geométrico propuesto.
- Oficio-122-DGVID-GADPN-2019 de fecha 15 de Abril de 2019, legalizado por el Administrador y recibido por el Contratista para el reinicio de Trabajos.
- Oficio SASHEI-ADM010-0010 de fecha 02 de Mayo de 2019, suscrito por el contratista presentando la planilla de avance de obra N° 01 para revisión y trámite de pago, la cual fue recibida por fiscalización el 14 de Mayo de 2019.
- Memorando Nro. 0702-2019-DGFIS de fecha 23 de Mayo de 2019, suscrito por el Fiscalizador, solicita se notifique al contratista la corrección de la planilla 1 de avance.
- Oficio SASHEI-ADM010-0013 de fecha 27 de Mayo del 2019, suscrito por el contratista presentando la planilla 1 de avance de obra corregida.
- Memorando Nro. 0737-2019-DGFIS de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por el Fiscalizador entregando la planilla 1 de Avance aprobada para el trámite respectivo.
- Oficio SASHEI-ADM010-009 del 30 de Abril de 2019, suscrito por el Contratista la cual presenta la reprogramación del cronograma valorado.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

- Memorando - 026 - AQS - DGF del 02 de Mayo de 2019, suscrito por el Fiscalizador, solicita se apruebe la reprogramación del cronograma.
- Oficio-165-DGVID-GADPN del 06 de Mayo de 2019, legalizado por el Administrador y recibido por el Contratista en la cual aprueba la reprogramación.
- Oficio S/N del 10 de Mayo de 2019, suscrito por el contratista, la cual solicita la autorización para exceder la cantidad del rubro 8 Geo textil no tejido y colocarlo en la cajera lateral izquierda.
- Memorando - 003-AQS-DGF-COTO-10 de fecha 13 de Mayo de 2019, suscrito por el Fiscalizador, solicita la autorización para el excedente del rubro.
- Oficio-170-DGVID-GADPN de fecha 14 de Mayo del 2019, suscrito por el Administrador del contrato, la cual autoriza el incremento del rubro Nro. 08 GEOTEXTIL NO TEJIDO.
- Oficio SASHEI-ADM010 0014 del 06 de Junio del 2019, suscrito por el contratista, la cual presenta la planilla 2 de Avance para la revisión y aprobación.
- Memorando Nro. 0508-2019-DAEP del 14 de junio de 2019, suscrito por el Administrador del Contrato la cual remite la planilla 2 de avance al fiscalizador para su respectiva revisión.
- Memorando Nro. 0863-2019-DGFIS del 18 de Junio de 2019, suscrito por el fiscalizador, le entrega la planilla al Administrador para que le informe al contratista y realice la respectiva corrección.
- Oficio 037-2019-GADPN del 19 de junio de 2019, suscrito por el Administrador del Contrato, la cual solicita se realice las respectivas correcciones de la planilla.
- Oficio N: SASHEI-ADM010-0015 del 03 de julio de 2019, suscrito por el Contratista, la cual entrega a fiscalización la planilla 2 de avance corregida.
- Oficio - 22 - 2019 - DGFIS del 10 de julio de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual solicita al Contratista que realice las respectivas correcciones de la planilla de avance.
- Oficio N: SASHEI-ADM010-0017 del 23 de julio de 2019, suscrito por el Contratista, la cual entrega a fiscalización la planilla 2 de avance corregida para su aprobación.
- Memorando Nro. 1041-2019-DGFIS del 29 de Julio de 2019, suscrito por el fiscalizador, la cual entrega al Director de Fiscalización la planilla 2 de avance de obra aprobada para el respectivo pago.
- Oficio SASHEI-ADM010-0016 del 06 de Julio del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 3 de avance de obra del proyecto.
- Oficio - 24 - 2019 - DGFIS del 16 de julio de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual solicita al Contratista que realice las respectivas correcciones de la planilla de avance.
- Oficio S/N del 06 de Septiembre del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 3 de avance de obra corregida.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

- Oficio - 31 - 2019 - DGFIS del 13 de Septiembre de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual solicita al Contratista que realice nuevamente algunas correcciones de la planilla de avance.
- Oficio S/N del 18 de Septiembre del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 3 de avance de obra corregida para su aprobación.
- Memorando Nro. 1370-2019-DGFIS del 30 de Septiembre de 2019, suscrito por el fiscalizador, la cual entrega al Director de Fiscalización la planilla 3 de avance de obra aprobada para el respectivo pago.
- Oficio SASHEI-ADM010-20 del 07 de Agosto del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 4 de avance de obra del proyecto.
- Oficio - 28 - 2019 - DGFIS del 14 de Agosto de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual solicita al Contratista que realice las respectivas correcciones de la planilla de avance.
- Oficio S/N del 01 de Octubre del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 4 de avance de obra corregida para su aprobación.
- Oficio - 34 - 2019 - DGFIS del 08 de Octubre de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual solicita al Contratista que realice nuevamente las respectivas correcciones de la planilla de avance y complete la información.
- Oficio S/N del 14 de Octubre del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 4 de avance de obra corregida nuevamente para su aprobación.
- Oficio - 35 - 2019 - DGFIS del 21 de Octubre de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual solicita al Contratista que realice nuevamente las respectivas correcciones de la planilla de avance y complete la información.
- Oficio S/N del 25 de Octubre del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 4 de avance de obra corregida nuevamente para su aprobación.
- Memorando Nro. 1484-2019-DGFIS del 29 de Octubre de 2019, suscrito por el fiscalizador, la cual entrega al Director de Fiscalización la planilla 4 de Avance de obra aprobada para el respectivo pago.
- Oficio S/N del 12 de Septiembre del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 5 de liquidación del proyecto para su revisión.
- Memorando Nro. 1279-2019-DGFIS del 12 de Septiembre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, la cual remite la planilla para la revisión respectiva al Fiscalizador.
- Oficio - 033 - 2019 - DGFIS del 13 de Septiembre de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual solicita al Contratista que realice las respectivas correcciones de la planilla.
- Oficio S/N del 14 de Octubre del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 5 de liquidación de obra corregida para su aprobación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

- Oficio - 36 - 2019 - DGFIS del 22 de Octubre de 2019, suscrito por el Fiscalizador, la cual solicita al Contratista que realice nuevamente las respectivas correcciones de la planilla y complete la información.
- Oficio S/N del 25 de Octubre del 2019, suscrito por el Contratista, la cual ingresa la planilla 5 de liquidación de obra corregida nuevamente para su aprobación.
- Oficio S/N del 12 de Septiembre del 2019, suscrito por el Contratista, la cual solicita la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 1280-2019-DGFIS del 12 de Septiembre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, la cual solicita se informe si la obra es procedente o no a realizar la recepción provisional.
- Memorando - 054 - AQS - DGF del 16 de Septiembre de 2019, suscrito por el fiscalizador, la cual informa que es procedente realizar la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 010-2019-DGFIS del 16 de Septiembre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, la cual solicita fijar fecha y hora para la recepción provisional al Director de Gestión de Vialidad ya que es el miembro de la comisión técnica.
- Memorando Nro. 2063-2019-DGVID del 16 de septiembre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Vialidad, la cual establece la fecha y hora para la recepción provisional, la cual es el 19 de Septiembre de 2019 a las 14H00.
- Oficio - 191 - DGFIS - GADPN del 16 de Septiembre del 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, la cual informa al contratista la hora y fecha para realizar la recepción provisional.
- La Comisión Técnica realizó la Inspección de la obra y recibe en forma provisional el 19 de Septiembre de 2019, a las 14H00.
- Memorando Nro. 1494-2019-DGFIS del 31 de Octubre de 2019, suscrito por el fiscalizador, la cual entrega al Director de Fiscalización la planilla 5 de liquidación aprobada para el respectivo pago.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: "**AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA POROTOYACU - LUSHIANTA (TRAMO: ABSCISA 0+000 HASTA ABSCISA 2+138.11) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE UHSPAYACU DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**", los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

Los trabajos se iniciaron el 24 de Enero de 2019 pero el plazo contractual se contabiliza después de haber entregado el anticipo que es el 08 de febrero de 2019, se realizaron los trabajos hasta el 08 de Febrero de 2019 la cual se suspendieron por motivos justificados hasta el 16 de Abril de 2019.

31/01/2019



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

los trabajos se desarrollaron con normalidad hasta el 12 de Septiembre de 2019, fecha en la que se terminaron la ejecución de los trabajos, conforme lo señala el libro de obra, página 076 (segundo libro), en la cual fiscalización realiza el cierre del documento..

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
01	Replanteo y nivelación (vía)	km	2.14	2.14	428.00	915.92
02	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	1.28	0.40	408.52	163.29
03	Limpieza de derrumbes	m ³	363.25	0.00	1.74	0.00
04	Excavación en suelo	m ³	7.264.96	7.050.29	1.68	11844.34
05	Reubicación de postes de hormigón (existente).	u	13.00	7.00	791.11	5537.77
06	Mejoramiento subrasante con suelo seleccionado	m ³	11.949.39	7417.00	8.05	59706.85
07	Geomalla oaxial	m ²	12.828.66	9976.00	4.51	44991.76
08	Geotextil no tejido	m ²	3.537.60	8301.00	2.15	17847.15
09	Sub base clase 3 (incluye transporte)	m ³	4.424.89	4756.40	11.72	55745.01
10	Baño clase 2 (incluye transporte)	m ³	2.388.84	2231.20	13.17	31757.80
11	Astaltado Re-250 para imprimación (1.40 Lts/m ²)	l	17.960.12	13373.57	1.02	19251.04
12	Capa de rodadura hormigón asfáltico en 2.50 pulg	m ²	12.982.60	12877.22	11.36	146285.22
13	Excavación y relleno para estructuras menores	m ³	96.00	47.64	8.11	386.36
14	Derrocamiento de HS (Muros de ala)	m ³	2.31	0.00	46.04	0.00
15	Hormigón clase B cabezales ($f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$)	m ³	21.26	14.26	163.45	2330.80
16	Excavación para cunetas laterales y encanamientos	m ³	1.907.36	0.00	3.65	0.00
17	Hormigón clase C cunetas laterales ($f_c=180 \text{ kg/cm}^2$)	m ³	709.99	562.54	136.17	77726.15
18	Tubería de acero corrugado D-100 m e=2.0 mm, PM-100	m	24.00	24.00	235.87	5660.88
19	Línea división de carril de circulación (Variable x 0.10 m) Amarilla	m	2.138.11	2140.00	0.85	1819.00
20	Línea de borde carril (Variable x 0.10 m) blanca	m	4.276.22	4280.00	0.85	3638.00
21	Señal restrictiva de paro (0.75 x 0.75 m)	u	4.00	4.00	132.87	531.48
22	Señal restrictiva de velocidad máxima (D=0.75 M)	u	10.00	10.00	128.30	1283.00
23	Señales preventivas y reglamentarias (0.75 x 0.75 m)	u	20.00	20.00	132.87	2657.40
24	Señales informativas (1.20 x 0.60 m)	u	2.00	2.00	219.92	439.84
25	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccional)	u	178.00	178.00	6.28	1224.64
26	Marcas sobre salidas de pavimento (bidireccional)	u	356.00	356.00	7.19	2559.64
27	Señales de inicio de proyecto (tipo torre)	u	1.00	1.00	3.038.60	3038.60
28	Agua para control de polvo	m ³	500.00	0.00	2.53	0.00
29	Instructivo o trípticos	u	30.00	30.00	0.79	23.70
30	Charlas de adiestramiento	u	2.00	2.00	234.94	468.08
31	Charlas de concientización de seguridad industrial y salud	u	2.00	1.00	219.52	219.52
32	Comunicaciones radiales	u	20.00	20.00	7.26	145.20

2020



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

33	Señal de peligro (0.60 x 1.20 m).	u	2.00	1.00	254,09	254,09
34	Señales de hombre trabajando (0.60 x 1.20 m).	u	2.00	1.00	248,72	248,72
35	Escaraperas disposición final y tratamiento paisajístico	m3	5.000,00	0,00	1.86	0,00
36	Rollo cinta reflectivo	u	4,00	0,00	16,27	0,00
37	Letreros ambientales del proyecto (0.60 x 1.20 m)	u	2.00	2.00	250,59	501,18
TOTAL EJECUTADO:						499,202.43

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	14-01-2019
Plazo contractual	150 días calendario a partir de la entrega del anticipo.
Fecha de entrega de anticipo	08-02-2019
Fecha de inicio de obra	24-01-2019
Fecha contractual vencimiento de plazo	08-07-2019
Ampliación del plazo	Ninguna
Suspensión del plazo	08-02-2019
Fecha de reinicio de obra	16-04-2019
Fecha de finalización del plazo	13-09-2019
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	12-09-2019
Fecha real de terminación de los trabajos	12-09-2019
Mora (terminación del plazo)	Ninguna

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	93,313.43
Valor pagado planilla de avance No. 1	71,837.16
Valor pagado planilla de avance No. 2	98,064.25
Valor pagado planilla de avance No. 3	53,554.60
Valor pagado planilla de avance No. 4	133,207.33
Valor pagado planilla No. 5 de liquidación	49,225.65
Total pagado por planillas	405,889.00
Total, a la fecha	499,202.43

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (16%)	93,313.43
Amortización de anticipo planilla de avance 1	13,683.27
Amortización de anticipo planilla de avance 2	18,678.91



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Amortización de anticipo planilla de avance 3	10,200.88
Amortización de anticipo planilla de avance 4	25,372.82
Amortización de anticipo planilla Nro. 5 de liquidación	25,377.56
AMORTIZACION TOTAL	93,313.43
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	583,208.96
Planilla de avance 1	85,520.43
Planilla de avance 2	116,743.16
Planilla de avance 3	63,755.48
Planilla de avance 4	158,580.15
Planilla 5 de liquidación	74,603.21
Total, ejecutado a la fecha	499,202.43
Saldo del contrato a favor del GPN	84,006.53

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: DEL REAJUSTES DE PRECIOS**:

Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo, planilla 1, 2, 3, 4 y planilla de liquidación (definitivo), dando un valor positivo de (+) 6,713.30 USD.

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo a la Cláusula **Décima Séptima** del contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

17.1. El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo a la Cláusula **Décima Octava**,

18.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Según cláusula **Séptima** del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista

Signatures of the contracting parties are present at the bottom right of the page.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

NOVENA: Observaciones:

Corregir fallas en la superficie de la capa de rodadura ya que en algunas partes puntuales hay presencia de pedazos de ramas que con el tiempo causaría daños a la carpeta asfáltica y así mismo rellenar los huecos donde se obtuvo las muestras de briquetas.

Ingresar a bodega del GAPN los letreros de "Peligro y Hombres trabajando" que fueron cancelados en su planilla respectiva, se cumplirá esta observación una vez obtenido la documentación entregada por el Bodeguero de la Institución.

NOTA: La legalización de la documentación por parte del Contratista fue el **31 de Octubre de 2019**.

DECIMA: Conclusiones

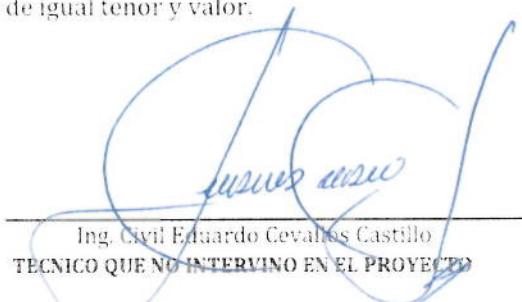
Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **"AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA POROTOYACU - LUSHIANTA (TRAMO: ABSCISA 0+000 HASTA ABSCISA 2+138.11) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE UHSPAYACU DEL CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO".**

La Recepción Definitiva (cláusula Décimo Septima 17.2) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el **CONTRATISTA** solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



Civil Manuel Guapulema Guaraca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Civil Eduardo Cevallos Castillo
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Lcdo. Mauricio Meza Arcos
Representante Legal SASHEI CIA. LTDA.
CONTRATISTA



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Memorando – 118 – AC - GADPN

FECHA: 6 de noviembre de 2019

PARA: Eco. Alcivar Manosalvas Malla
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

ASUNTO: PAGO DE PLANILLA N° 4 AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO. COTO-GADPN-010-2018

En cumplimiento a la disposición del señor Prefecto con resolución administrativa 010 recibida el 7 de junio de 2019 designándome Administrador del contrato COTO-GADPN-010-2018; Proceso COTO-GADPN-010-2018, suscrito por el contratista SASHEI CIA LTDA., representado legalmente por el Sr. Mauro Remigio Meza Arcos, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para la: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA POROTOYACU – LUSHIANTA (TRAMO:ABSCISA 0+000 HASTA ABSCISA 2+138.11) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO"**; y, una vez que fiscalización, procedió conjuntamente con el contratista a la medición de los volúmenes de obra, revisión y aprobación de la planilla, verificación de la calidad de los trabajos, cronograma valorado de avance de obra, cumplimiento de plazos, reajuste de precios, documentación cursada; y, de las especificaciones técnicas, de conformidad al memorando No. 1484-2019-DGFIS del 29 de octubre de 2019 emitido por el Fiscalizador del proyecto, la verificación, aprobación y periodo de presentación de la planilla es de exclusiva responsabilidad del fiscalizador y contratista, memorando No. 1485-2019-DGFIS del 29 de octubre de 2019 suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, por lo tanto solicito muy comedidamente, el trámite de pago de la planilla N° 4 avance de obra, de acuerdo a lo señalado en la cláusula sexta numeral 6.04 del contrato vigente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	VALOR(USD)
A	Monto contratado	538,288.96
B	Valor del anticipo entregado	93,313.43
C	Valor planilla N° 4	158,580.15
D	Amortización del Anticipo	25,372.82
E	Reajuste de precios	1,838.60
F=C-D+E	Líquido a pagar	135,045.93

Son: Ciento treinta y cinco mil cuarenta y cinco dólares americanos, con 93/100 centavos.

Adjunto lo indicado en original y copias conteniendo la información pertinente, para el trámite correspondiente:

- ❖ Informe de fiscalización
- ❖ Documentación cursada

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
Departamento Técnico
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

PROYECTO : AMPLIACION Y ASFALTO DE LA VIA PORDOTOYACU-USHPAYAÑA (THAMO
 ABSISA 0,00 HASTA ABSISA 2+138 11) DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE
 USHPAYACU DEL CANTON ARCHICHOA, PROVINCIA DE NAPO

UBICACIÓN : PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU

MONTO DEL CONTRATO : \$ 452.258,96

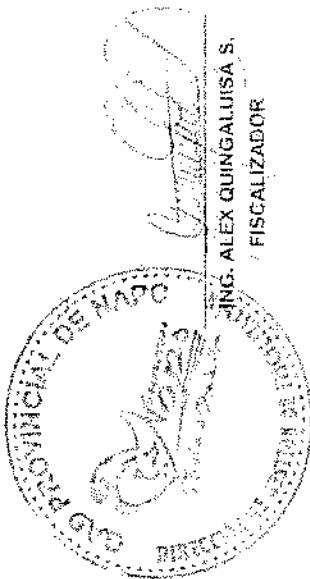
CONTRATISTA : SASHI CIA. LTDA.

FECHA DE SUSCRIPCION : 19/04/2019

	AVANCE DE OBRA	REALISTE DE PRECIOS	TOTAL
VALOR TOTAL	158.580,13	1.838,60	160.418,73
ANTICIPO	34.373,84	0,00	34.373,84
MULTAS	0,00		
GIROS	0,00		
LÍQUIDO AL CONTRATISTA	133.207,33	1.838,60	135.045,93

VALOR LIQUIDO AL CONTRATISTA = \$/.

135,045.93



ING. ALEX QUINGALUISA S.
 FISCALIZADOR

SASHI CIA. LTDA.
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DEPARTAMENTO TÉCNICO
PLANILLA DE TRABAJOS

Folio: 1 de 2

PROYECTO : AMPLIACION Y ASFALTAJE DE LA VIA POTORO-YAGUAS-NAPO
2-138-110 DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE USHAYACUCHI
MONTO DEL CONTRATO : S/ 283,208.86
LUGAR : PARROQUIA SAN PEDRO DE USHAYACUCHI
CONTRATISTA : SASHECA LTDA.
FECHA DE SUSCRIPCION : 14/07/2019

AMPLIACION Y ASFALTAJE DE LA VIA POTORO-YAGUAS-NAPO (tramo) ubicada dentro del CANTÓN ARBUJUNA, PROVINCIA DE NAPO

PLANILLA N° 0

4 DE AGOSTO

07-08-2019

EN 07/08/2019

190 Días

158,580.16

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO P. UNITARIO	CANTIDADES	TOT. PLAN.	ESTA PLANILLA	TOTAL ANT.	TOT. ANT.	PERCENTAJE EJECUTADO
01	Repiqueo y nivelacion (ca)	km	2.14	428.00	2.14	874	815.82	0.0%	915.96	100.0%
02	Drenaje, desfondos y levadas	ha	4.28	498.62	4.40	163.29	0.0%	163.29	94.4%	95.0%
03	Transporte de demoliciones	m³	363.25	1.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
04	Excavacion en suelo	m³	7,074.96	1.60	11,060.96	16,524.00	11,044.94	0.0%	11,044.94	67.0%
05	Reparacion de postes de madera (postes)	0	13.00	791.11	0.00	5.519	5.519	0.00	5.519.77	53.4%
06	Asfaltamiento soterrante con arena (diametral)	m²	13,643.35	0.05	3,417.00	3,417.00	3,417.00	0.00	3,417.00	100.0%
07	Geodesta basica	m²	12,824.65	4.54	56,366.00	60,366.00	44,484.46	0.00	44,484.46	73.7%
08	Geodesta en terreno	m²	457.66	2.15	981.00	8,501.00	17,441.19	0.00	17,441.19	15.4%
09	Selva base clasa 3 (incluye postes apilado)	m³	4,628.89	11.72	43,760.40	43,760.40	38,143.01	0.00	38,143.01	89.4%
10	Basa 1/8 de grueso (trasporte)	m³	3,358.94	10.17	33,413.20	2,341.20	3,182.96	0.00	3,182.96	93.8%
11	Base 1/8 de grueso (trasporte)	t	17,950.72	1.02	18,475.50	18,475.50	14,405.07	0.00	14,405.07	76.2%
12	Carga de rocalla a hormigon establecida en 200 pés	m²	12,905.80	11.46	13,813.00	13,813.00	12,327.22	0.00	12,327.22	90.0%
13	Excavacion y relleno para construcciones interiores	m³	98.02	6.11	47.04	47.04	35.16	0.00	35.16	93.8%
14	Desbosque de H.S. (florales de alta)	m³	2.81	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
15	Desbosque clase B (cabezales) (C = 210 kg/m²)	m³	103.45	14.26	14.26	14.26	13,433.82	0.00	13,433.82	100.0%
16	Excavacion para curvadas laterales y estrechamientos	m³	1,287.46	3.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
17	Formacion clasas C conetas diafragmas (C= 10 kg/m²)	m³	702.69	125.17	0.00	134.70	134.70	0.00	134.70	100.0%
18	Techo de acero corrugado L 3.80 m x 0.90 m x 0.015 m	m	24.00	346.00	24.00	24.00	24.00	0.00	24.00	100.0%
19	Linea division de cinta de carretera (200m x 0.10 m)	m	212.11	6.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
20	Forma de bordo carri (Yanahua x 0.10 m) linea	m	4,270.22	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
21	Selva basica de arena (0.75 x 0.75 m)	m	4.00	133.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
22	Selva basica de arena (0.75 x 0.75 m)	m	10.60	128.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
23	Selvas preventivas y reglamentarias (0.75 x 0.75 m)	m	20.00	152.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
24	Selvas informáticas (1.20 x 0.60 m)	m	9.00	219.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
25	Marcas sobre salidas de pavimentación (indiscretas)	m	126.00	6.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
26	Marcas sobre salidas de pavimento (indiscretas)	m	396.00	7.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
Subtotal 4:										261,592.20
RESUMEN DE liquidación:										72.69
VALOR RECIBIDO		ANTICIPO		MULTAS		0.00	0.00			0.00
TOTAL A FECHA DESCONTADO				G.00						
SALDO POR DESCONTAR				0.00						
		OTROS								
		LICUADO AL CONTRATISTA								
		SUMA								



ING. ALEX QUINGALUSA, S.
FISCALIZADOR
CONTRATISTA

SASHECA LTDA.
CONTRATISTA